



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

## ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Asunto:** Apertura del SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL” del procedimiento para la adjudicación del contrato del servicios de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de los distritos propiedad del AYUNTAMIENTO DE URDULIZ.

En Urduliz, siendo las 8:30 horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de los distritos propiedad del AYUNTAMIENTO DE URDULIZ, en dependencias municipales, para proceder a la apertura de los “sobres A” presentados por los licitadores.

Asisten:

- Presidente: D. Javier Bilbao Lopategi (Alcalde).
- Secretario: Doña Pilar Duque Gonzalez (funcionario del Ayuntamiento)
- Vocal 1: D. Gabirel Zamalloa Urgoiti (Secretario- Interventor)
- Vocal 2: D. Jorge Aranguren Fernandez (Asesor Jurídico)
- Vocal 3: D. Luis Saitua Muñoz (Arquitecto Técnico)

De conformidad con la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores dentro del sobre A de sus proposiciones.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizó el 25 de noviembre de 2013, habiéndose presentado las siguientes propuestas:

- 1 LACERAS Servicios y mantenimiento, S.A.
- 2 U.T.E. GSM Medio Ambiente, S.A. y Serbitsu Elkartea, S.L.
- 3 U.T.E. EKOLAN 2000, S.L.N y LORABERRI, S.L.
- 4 GARBIALDI, S.A.
- 5 LURGINTZA, S.L.
- 6 LURBASO LOREZAINZA, S.L.
- 7 U.T.E. INBISA Servicios y Medio Ambiente, S.A. y Campezo Obras y Servicios S.A.
- 8 LANTEGI BATUAK
- 9 SABINO IBARGARAI
- 10 CARLOS MARTINEZ
- 11 VICTOR MANUEL ELVIRA ELVIRA, S.L.U.
- 12 AGUA Y JARDIN, S.L.
- 13 ELAI SERBITZUAK, S.L.



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

Abierto el sobre A y examinado su contenido, la Mesa consideró correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto:

▪ **GARBIALDI, S.A.**

Así mismo, fueron detectados los siguientes defectos o imprecisiones en las proposiciones que a continuación se indican, otorgando un plazo de tres días hábiles a sus titulares para que los subsanasen:

1	LACERAS Servicios y mantenimiento, S.A.	No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
2	U.T.E. GSM Medio Ambiente, S.A. y Serbitsu Elkartea, S.L.	No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
3	EKOLAN 2000, S.L.N	No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
	LORABERRI, S.L.	No se declara la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos, adjuntando la correspondiente documentación acreditativa (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
4	LURGINTZA, S.L.	No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
5	LURBASO LOREZAINZA, S.L.	No se acredita el Poder Notarial bastante de quien actúa en representación de la sociedad (Apartado 1 de la cláusula 14 PCA)
		La escritura de constitución y CIF aportados no están debidamente compulsados (Apartado 2 de la cláusula 14 PCA)
		No se acredita la experiencia mínima del licitador de 3 años en la prestación de servicios de similares características a la Administración (Apartado 8.b. de la cláusula 14 PCA)
		No se indica el personal técnico participante en el contrato, especificando su dedicación, formación y experiencia (Apartado 8.c. de la cláusula 14 PCA)
		No se declara la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos, adjuntando la correspondiente documentación acreditativa (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
6	U.T.E. INBISA Servicios y Medio Ambiente, S.A. y Campezo Obras y Servicios S.A.	No se declara la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos, adjuntando la correspondiente documentación acreditativa (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .



7	LANTEGI BATUAK	No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
8	SABINO IBARGARAI	No se aporta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del IAE (Apartado 4 de la cláusula 14 PCA) .
		No se acredita la experiencia mínima del licitador de 3 años en la prestación de servicios de similares características a la Administración (Apartado 8.b. de la cláusula 14 PCA)
		No se declara la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos, adjuntando la correspondiente documentación acreditativa (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA).
9	CARLOS MARTINEZ	No se especifica la formación del personal técnico participante en el contrato (Apartado 8.c. de la cláusula 14 PCA) .
		No se acredita el alta en el epígrafe de IAE correspondiente al objeto del contrato, ni se acompaña declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del referido impuesto (Apartado 4 de la cláusula 14 PCA).
		No se acredita la experiencia mínima del licitador de 3 años en la prestación de servicios de similares características a la Administración (Apartado 8.b. de la cláusula 14 PCA)
10	VICTOR MANUEL ELVIRA ELVIRA, S.L.U.	No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA).
		No se acredita el Poder Notarial bastante de quien actúa en representación de la sociedad (Apartado 1 de la cláusula 14 PCA)
		La escritura de constitución y CIF aportados no están debidamente compulsados, ni consta su inscripción en el Registro Mercantil (Apartado 2 de la cláusula 14 PCA)
11	AGUA Y JARDIN, S.L.	No se aporta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del IAE (Apartado 4 de la cláusula 14 PCA) .
		No se acredita la experiencia mínima del licitador de 3 años en la prestación de servicios de similares características a la Administración (Apartado 8.b. de la cláusula 14 PCA)
		No se acredita el Poder Notarial bastante de quien actúa en representación de la sociedad (Apartado 1 de la cláusula 14 PCA)
		La escritura de constitución y CIF aportados no están debidamente compulsados (Apartado 2 de la cláusula 14 PCA)
12	ELAI SERBITZUAK, S.L.	No se aporta último recibo del IAE, ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del referido impuesto. (Apartado 4 de la cláusula 14 PCA)
		No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .
		No aporta documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos (Apartado 8.d. de la cláusula 14 PCA) .



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 12:05 horas, de la cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

En Urduliz, a 28 de noviembre de 2013.

El Presidente

La Secretaria

Fdo: D. Javier Bilbao Lopategi

Fdo: Doña Pilar Duque Gonzalez